

R.D:	32106
R.E:	2149

INFORME N° 03 - 2026 - GRM-DIRESA/DR-OGA-UFLSG

A : ECON. ROBERTO ANTONIO ORE BOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO : APROBACIÓN DEL CCMN 2026

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.0

FECHA : Moquegua, 12 de Enero 2026.

Mediante el presente, me dirijo a usted, para informar que en base a lo registrado en el Cuadro de Necesidades 2026 en el aplicativo Web PMBSO y habiendo sido aprobado el PIA, en base a lo registrado por las áreas usuarias en el Cuadro de Necesidades 2026; se ha concluido la fase de Consolidación y Aprobación y se ha obtenido el Cuadro Multianual de Necesidades CMN.

Según la Directiva N° 0007-2025-EF/54.0, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios Y Obras, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, en su Art. 30, 30.3. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el PIA y la APM vigente y sus modificaciones. 30.4. El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación.

Por lo cual se adjunta al presente, 78 Folios conteniendo el Anexo N°02 Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras, para la aprobación y respectiva publicación según el artículo 30.5. La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Es cuanto solicito a usted.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA


C.P.C. LUCÍA T. FERNÁNDEZ GUTIERREZ
RESPONSABLE
UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES